

RESOLUCION N° 068.
(Julio 12 del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UN HOMBRE DEL CAMPO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 004 DEL 2021”.

La mesa directiva del concejo municipal de Dosquebradas, en uso de su facultades legales, en especial las conferidas por el acuerdo N° 033 del 2022, reglamento interno de la corporación, el acuerdo municipal 004 del 2021 y,

CONSIDERANDO.

Que el señor **CRISTIAN MAURICIO PEREZ GAVIRIA** fue postulado por el concejal ROBERTH SANCHEZ OSORIO para que sea reconocido su liderazgo y emprendimiento que realiza desde la finca la estrella en la vereda la Argentina del municipio de Dosquebradas.

Que el hoy postulado es representante de la Asociación de moreros del municipio de Dosquebradas.

Que su continuo compromiso y dedicación al sector rural del municipio de Dosquebradas, lo han convertido en productor de mora, café, plátano, frijol, y la producción de pescados para auto consumo y comercialización.

Que el ciudadano **CRISTIAN MAURICIO PEREZ GAVIRIA** es la representación de la juventud rural que con su dedicación, esfuerzo y compromiso ha alcanzado logros importantes que sirven de ejemplo para el relevo generacional del campo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como efectivamente se está haciendo, la labor realizada por el ciudadano **CRISTIAN MAURICIO PEREZ GAVIRIA** dedicando su vida a la organización y desarrollo del agro y el mejoramiento del sector rural de nuestro municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar de manera decidida la loable labor que a través de su actividad como productor desarrolla el ciudadano **CRISTIAN MAURICIO PEREZ GAVIRIA** impactando de manera positiva a sus comunidades y sirviendo de ejemplo a otros miembros de la comunidad a realizar proyectos similares.

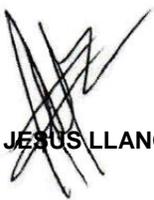
ARTICULO TERCERO: Hacer reconocimiento público y en nota de estilo al ciudadano **CRISTIAN MAURICIO PEREZ GAVIRIA** en sesión plenaria del concejo municipal

ARTICULO CUARTO: Promover a través de las plataformas digitales del municipio y en aquellos medios informativos de difusión el emprendimiento y labor que desarrolla el ciudadano **CRISTIAN MAURICIO PEREZ GAVIRIA** desde el campo Dosquebradense.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 12 días del mes de julio del año 2023.


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaría General

